

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**43011** *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación para la ejecución del proyecto de instalación eléctrica denominado "Parque eólico Ajuy, de 2,35 MW", en el término municipal de Agüimes (Expediente ER-15/050).*

Mediante Resolución de la Dirección General de Energía n.º 1111/2023, de 20 de septiembre, corregida por Resolución de la Dirección General de Energía n.º 1132/2024 de 25 de septiembre, y modificada por las Resoluciones n.º 1037/2024, de 3 de septiembre, y n.º 1339/2024, de 17 de septiembre, se otorgó autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Parque Eólico Ajuy de 2,35 MW", tramitado con número de expediente ER-15/050.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora que se señalan en el cuadro anexo comparezcan en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Agüimes, según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 10 de diciembre en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Agüimes, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de actuar mediante representante se deberá acreditar dicha representación conforme establece el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección

General de Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que acompaña al presente escrito.

El presente anuncio se notificará al ayuntamiento de Agüimes así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil NATURGY RENOVABLES CANARIAS, S.L.U. asume la condición de entidad beneficiaria.

## ANEXO

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

## EXPEDIENTE ER-15/050

## PARQUE EÓLICO AJUY DE 2,35 MW EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES

T.M.Agüimes								
Parcela Proyecto	Titular	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre viales (m2)	Servidumbre zanjas (m²)	Naturaleza del terreno	Fecha/Hora
3	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	35002A004090110000Q H	4	9011	442,34	0,00	Hidrografía natural	10/12/2024 9:30
5	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	35002A004090100000Q U	4	9010	148,67	0,00	Hidrografía natural	10/12/2024 9:30
6	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	35002A004000060000Q X	4	6	1.937,78	0,00	Agrario	10/12/2024 9:30
7	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	35002A004000730000Q X	4	73	1.670,56	0,00	Agrario	10/12/2024 9:30
9	Hros. de José Ojeda Florido. María Isidra de la Peña Naranjo. Julio Ojeda El Hage. Roberto Ojeda El Hage. Carlos Julio Ojeda Molina. María Elena Ojeda Molina. José Miguel Ojeda Molina. Alejandro Ojeda Sánchez. Hros. de Antonio Luis Ojeda Sánchez. María del Carmen Ojeda Sánchez. Alfredo Ojeda Sánchez. Enrique Ojeda de la Peña. Beatriz Ojeda de la Peña. Alicia Matilde Ojeda de la Peña. Rafael Ojeda de la Peña.	35002A004000660000Q O	4	66	0,00	148,61	Agrario	10/12/2024 11:00
10	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	35002A004090030000Q J	4	9003	0,00	1.559,10	Vía de comunicación de dominio público	10/12/2024 10:00

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2024.- El Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A240053883-1